

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2019.**

15 de enero de 2019

CONTENIDO

1. Presentación	3
2. Misión y Visión del Órgano Interno de Control	6
3. Estructura del Programa	7
4. Seguimiento y Medición de Avances	9
5. Programa	10

1. PRESENTACIÓN

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 27 de mayo de 2015, da origen al Sistema Nacional Anticorrupción y con ello la creación de los Órganos Internos de Control con las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Como consecuencia de dicha reforma entra en vigor la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el mismo contexto se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y con ello entra en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas.

El artículo 150, fracción III, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece que: "...Los entes públicos tendrán órganos internos de control, con las facultades que determine la Ley General de Responsabilidades Administrativas para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas...".

Atendiendo dichas disposiciones legales, el tres y siete de junio de dos mil diecisiete, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, y ciento sesenta, por lo que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

La reforma a la Ley Orgánica del Instituto, considera en su estructura el Órgano Interno de Control, adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y se establecen diversas disposiciones en sus artículos 57 Bis, 57 Ter, 57 Quater, 57 Quintus y 57 Sexies.

Atendiendo las disposiciones vertidas con anterioridad, el once de abril de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria fue designado el Titular del Órgano Interno de Control del IEEZ por parte de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, mediante Decreto trescientos ochenta y ocho, dotado constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, encargado de prevenir, detectar, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEEZ y particulares vinculados, así como ejecutar el sistema de control y evaluación de los procesos y procedimientos que realizan, para que se apeguen a la legalidad y coadyuven a los objetivos Institucionales; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados; investigar, substanciar y calificar las faltas en las que se incurra.

Mediante acuerdo ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha seis de junio del dos mil dieciocho se aprueba la Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control del IEEZ, de conformidad con la propuesta presentada por el Titular, para el desarrollo de las funciones establecidas en las disposiciones legales antes vertidas.

Atendiendo lo establecido en el artículo 57 QUATER, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del IEEZ, que a la letra señala: "...1. El Órgano Interno de Control tendrá las facultades siguientes: XVIII. Presentar para la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo a más tardar dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año..."; razón por la cual se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, con el objetivo de definir las acciones a realizar, a través del Titular y sus Coordinaciones, durante el

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a las facultades conferidas en los artículos 41, fracción V, apartado A, párrafo segundo; 109, fracción III, párrafos quinto y sexto, 113, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la competencia que nos confiere de revisar el ingreso, el egreso, custodia y aplicación de los recursos del Instituto; así como en lo establecido en los artículos 150, fracción III, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, fracciones II, III, IV y XXI, 9, fracción II, 10, 13 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 57 BIS y 57 QUATER de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas número ACG-IEEZ-078/VII/2018 aprobado y publicado en la página oficial de internet del IEEZ en fecha 06 de junio de 2018.

2. MISIÓN Y VISIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MISIÓN

Fortalecer los mecanismos y atributos del control interno, a través de la fiscalización y vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa y financiera del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los recursos públicos, proponiendo una cultura de rendición de cuentas, que sea oportuna y transparente.

VISIÓN

Ser un Órgano estratégico para la modernización administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, referente de integridad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar oportunamente, el cumplimiento de las Políticas y Programas, y ser promotor de una cultura anticorrupción que logre confianza en la sociedad.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura del Programa se basa en los procesos sustantivos para el desarrollo de las funciones legalmente encomendadas al Órgano Interno de Control, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema Estatal de Fiscalización, así como coadyuvar al logro de los objetivos del IEEZ.

En el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la prevención, especialización técnica, la profesionalización y la rendición de cuentas y sus servidores públicos estarán sujetos a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Los procesos que conforman el programa atienden a los objetivos estratégicos señalados en el documento de Políticas y Programas 2019 y el detalle de las actividades específicas por cada proceso se presenta en el documento de Gráficas de Gant.

El programa se conforma de los procesos siguientes:

PROCESO I.- AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN: Mediante la realización de procesos de auditorías preventivas, correctivas, financieras, de gestión, de cumplimiento y desempeño.

PROCESO II.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES PREVENTIVAS: Una parte importante del trabajo del Órgano Interno de Control es desarrollar un trabajo preventivo permanente, por ese motivo, antes que procedimientos administrativos, derivados del diagnóstico, haremos RECOMENDACIONES para la mejora continua de la Gestión Institucional.

En esta misma dinámica este OIC atenderá los requerimientos de asesoría sobre gestión institucional solicitados, dando respuesta a través de documentos emitidos, capacitación, trípticos, medios multimedia, carteles, pláticas con el personal del Instituto, etc.

PROCESO III.- INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS: Desahogar los procesos por faltas administrativas graves y no graves según corresponda, derivadas de revisiones, denuncias, así mismo de observaciones promovidas por otros entes fiscalizadores; de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

PROCESO IV.- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFLICTO

DE INTERESES Y DECLARACIÓN FISCAL: Llevar a cabo la recepción y revisión de las declaraciones patrimoniales, conflicto de intereses y verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración fiscal. Así mismo se implementarán cursos y pláticas de orientación en la materia para personal obligado.

PROCESO V.- NORMATIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN:

Considera actividades de elaboración de normatividad del Órgano Interno de Control, así como capacitación y profesionalización del personal del mismo. En cumplimiento al Acuerdo de Consejo General ACG-IEEZ-080/VII/2018 de fecha once de junio de dos mil dieciocho, en el mes de diciembre del mismo año concluimos la elaboración del Estatuto Orgánico de este OIC y el Código de Ética que regule la conducta de los Servidores Públicos del IEEZ.

Para este 2019, se tiene contemplado la elaboración del Manual de Organización, el Reglamento Interior y algunos Manuales de Procedimientos específicos que regulen los trabajos y actuaciones del OIC.

4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE AVANCES

La evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Actividades se realizará a través de la Matriz de Políticas y Programas 2019 y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) contenidas en el Documento de Políticas y Programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas 2019, de conformidad con los objetivos específicos, metas programadas y frecuencia establecidos.

Las Coordinaciones que integran el Órgano Interno de Control serán las responsables de reportar a su Titular el seguimiento, avance y cumplimiento de sus actividades; y Él a su vez lo informará a las autoridades correspondientes.

Se emitirá el Informe previsto en el artículo 57 Quater, fracción XIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como los que le requiera el Sistema Estatal Anticorrupción a través del Secretario Técnico y el Sistema Estatal de Fiscalización.

5. PROGRAMA

PROCESO I.- AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN: Proceso que depende de la Coordinación de Investigación, apoyándose de las demás Coordinaciones del OIC, y la supervisión de su Titular.

Se programan las siguientes actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2019, mismas que se encuentran alineadas al cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos en el documento de Políticas y Programas 2019.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Auditoría correctiva, financiera y de gestión de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2018.	Revisar que el ejercicio presupuestal, contable, financiero y patrimonial de los recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, haya ejercido de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	En el Programa Específico de Auditoría se detallarán los alcances y plazos de conformidad con el análisis de la información financiera y presupuestal proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración.
2. Auditoría preventiva y correctiva de Avance a la Gestión Financiera de los recursos ejercidos en 2019 (periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019)	Revisar que el ejercicio presupuestal, contable, financiero y patrimonial de los recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se ejerza de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	En el Programa Específico de Auditoría se detallarán los alcances y plazos de conformidad con el análisis de la información financiera y presupuestal proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración.
3. Auditoría al Desempeño de metas	Verificar el cumplimiento de metas establecidas en el documento	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Nava	Se realizará un seguimiento del cumplimiento de metas del

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

programadas 2019	denominado Políticas y Programas 2019.	Venegas/ Verónica Luna L.C. Adriana Sánchez.	primer semestre en el mes de agosto de 2019.
4. Seguimiento de cumplimiento de Recomendaciones emitidas, derivado de revisiones preventivas.	Verificar que las Recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control se atiendan.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/L.C. Evelin Nava Venegas/ Verónica Adriana Luna Sánchez. L.C.	Se solicitará mediante oficio la información respecto de las acciones realizadas para la atención de las Recomendaciones.

PROCESO II.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES PREVENTIVAS: Las actividades programadas para este proceso, se ejecutarán a través de todas las Coordinaciones del Órgano Interno de Control y su Titular, derivado del trabajo preventivo permanente.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Emitir las Recomendaciones necesarias que resulten de revisiones preventivas y derivadas de diversos diagnósticos.	Fortalecer el Control Interno de la Gestión Institucional, mediante la emisión de Recomendaciones, con la finalidad de prever futuros riesgos.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ Evelin Nava Venegas/ Verónica Adriana Luna Sánchez. L.C.	Se dará constante supervisión del cumplimiento de las Recomendaciones emitidas.
2. Atender las solicitudes de asesoría de carácter preventivo, planteadas por las Unidades Administrativas	Atender las solicitudes de asesoría que requiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en materia de competencia del Órgano Interno de Control.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Como parte del trabajo preventivo del Órgano Interno de Control, se atenderán las solicitudes que mediante oficio o atenta nota requiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

del IEEZ.			
3. Difundir el Código de Ética entre el personal del IEEZ.	Dar a conocer al personal el Código de Ética que elaboró el Órgano Interno de Control en base a lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y verificar su cumplimiento.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Además de difundir el Código de Ética, se coordinará con la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice el Código de Conducta y se cree el Comité de Ética en el Instituto, para dar cumplimiento al Capítulo IV del Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Implementar Programa de capacitación y orientación.	Orientar al personal del Instituto a través de capacitaciones, medios multimedia, carteles, trípticos y pláticas, respecto a temas de cumplimiento en contabilidad gubernamental, disciplina financiera, situación patrimonial, ética, entre otros.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	El Programa de capacitación y orientación se realizará atendiendo a las necesidades que resulten de revisiones, cambios en la normatividad y demás situaciones que se presenten y puedan generar riesgos.
5. Sugerir, promover y proporcionar asesoría en la	Sugerir herramientas para la mejora de la calidad en el desempeño de las funciones, de	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet	En caso de autorizarse, se ampliarán las metas llevando a cabo Auditorías al Sistema de Gestión y

implementación de un Sistema de Gestión de Calidad para el IEEZ.	acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 y en específico Norma Internacional Electoral ISO/TS 17582:2014	Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Representación del Sistema.
---	--	--	-----------------------------

PROCESO III.- INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS: Este proceso lo llevarán a cabo la Coordinación de Investigación y Substanciación, en caso de que resulten hechos en los cuales se presenten faltas señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que sean causales de Responsabilidad Administrativa.

Los Procesos se desahogarán de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en este Plan de Trabajo lo mencionando de manera general como sigue:

- 1.- Se inicia procedimiento de investigación, se notifica el inicio y posteriormente se aplican técnicas y métodos como cuestionarios, recopilación de documentación e información, declaratorias, visitas de verificación, etc. (Coordinación de Investigación);
- 2.- Se determina la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor y se realiza la clasificación de faltas en graves y no graves (Coordinación de Investigación);
- 3.- Se realiza el Informe de presunta responsabilidad administrativa, mismo que se turna a la Coordinación de Substanciación (Coordinación de Investigación);
- 4.- En el caso de que, derivado de la investigación, acontezca la presunta comisión de delitos, presentará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente (Coordinación de Investigación);
- 5.- La autoridad Substanciadora recibe y valora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y expediente respectivo (Coordinación de Substanciación);

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

6.- Admite el Informe de Responsabilidad Administrativa y da inicio al Procedimiento de Responsabilidad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 112 de la LGRA (Coordinación de Substanciación);

7.- En caso de que se presenten faltas administrativas no graves (señaladas en los artículos 49 y 50 de la LGRA), la Coordinación de Responsabilidad Administrativa procederá a ejecutar la sanción correspondiente de conformidad con los artículos 75, 76 y 77 de la LGRA; en caso de que las faltas administrativas sean graves (señaladas en los artículos del 51 al 64 de la LGRA), turnará el caso al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. (Coordinación de Substanciación y Responsabilidades Administrativas).

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
<p>1. Atender los procesos de investigación, substanciación y responsabilidades administrativas que se presenten durante el año 2019.</p>	<p>Verificar las posibles faltas administrativas en las cuales pueda incurrir personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	<p>C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.</p>	<p>En caso de presentarse denuncias que sean motivo de investigación se notificará a la Presidencia del Consejo General.</p>
<p>2. Dar seguimiento a los procesos en trámite de investigación ya iniciados.</p>	<p>Verificar si personal del Instituto incurrió en falta administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.</p>	<p>A la fecha se han iniciado dos procesos de investigación derivados de notificaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.</p>

PROCESO IV.- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN FISCAL: Se establecen las actividades atendiendo lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Orientar y capacitar personal obligado del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en materia de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses.	Pre- cumplimiento de la obligación de elaborar y presentar la Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses, se realizará una plática y/o capacitación para orientar en el llenado de formato, fecha de presentación, sujetos obligados, plataformas, entre otros y dar cumplimiento a la disposición legal.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Se dará a conocer las fechas de capacitación y/o pláticas que se realizarán en la materia.
2. Recibir las Declaraciones de Situación patrimonial y Conflicto de Intereses y verificación de realización y entrega de la Declaración fiscal personal obligado del IEEZ.	Recibir en los plazos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas las Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses del personal obligado del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y verificar el cumplimiento de la entrega de la declaración fiscal.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás Lineamientos emitidos para tal efecto, se solicitará mediante oficio se dé cumplimiento por parte del personal obligado del Instituto a dicha obligación.

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

3. Revisar Declaraciones de Situación patrimonial y Conflicto de Intereses del personal obligado del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Cumplir con la función establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Se elaborará un programa de revisión de Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses, conforme a la información recibida y analizada, mismo que se hará del conocimiento del Presidente del Consejo general.
--	---	--	---

PROCESO V.- NORMATIVIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN:

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1. Elaborar la normatividad necesaria que rija las funciones y actuación del personal del Órgano Interno de Control.	Dotar de certeza jurídica y administrativa las actividades del Órgano Interno de Control, su recurso humano, sus procesos, entre otros.	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	Se considerará la elaboración del Manual de Organización, Reglamento Interior y algunos Manuales de Procedimientos específicos que regulen los trabajos y actuaciones del Órgano Interno de Control.
2. Capacitación y profesionalización del personal del Órgano Interno de Control.	Que el personal del Órgano Interno de Control cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para el óptimo desempeño de sus actividades, y se mantenga actualizado en temas de contabilidad gubernamental, situación patrimonial y conflicto de	C.P.C. Jesús Limones Hernández/ L.C. Evelin Disvet Nava Venegas/ L.C. Verónica Adriana Luna Sánchez.	La capacitación y profesionalización se llevará a cabo de conformidad con los requerimientos que surjan derivado de las funciones que desempeñe el personal del Órgano Interno de Control.

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del IEEZ 2019

	intereses, disciplina financiera, entre otros.		
--	---	--	--

Órgano Interno de Control

Titular

C.P.C. Jesús Limones Hernández

Coordinación de Investigación (Auditoría y Fiscalización)

L.C. Evelin Disvet Nava Venegas

Coordinación de Substanciación

L.C.C. Verónica Adriana Luna Sánchez